

OPINIONES DE ANASTASIO LOPEZ



explicitaban que "los premios se encargarán o entregarán, según el caso, en el plazo máximo de un mes desde la fecha en que el fallo del jurado sea hecho público". El Jurado decidió entre los días 2 y 10 de Julio de 1991 otorgar el premio a **Alonso**, algo que el Pleno del Ayuntamiento aprobó el 30 de julio de ese mismo mes. Al arquitecto se le comunicó el día 7 de agosto y la transferencia con el importe del premio (498.980 pesetas) se le hizo el 15 de Febrero de 1990.

5. COSTE: El alcalde afirma que el elevado coste del proyecto hacía imposible su ejecución cifrándolo en 10.000 ó 12.000 millones. La realidad apunta a que, a pesar del elevado coste del mismo, la cifra barajada se situaba en torno a los 1.500 millones de pesetas.

6. OPOSICION: **Anastasio López** habla de que la unanimidad entre los distintos grupos políticos rodeó las deliberaciones en este asunto. El Ayuntamiento en Pleno votó favorablemente la rescisión del contrato y protoco-

lo de actuación urbanística firmado por el Ayuntamiento. Actualmente, la Oposición, tanto PP como IU, asegura que actuó de ese modo debido a la falta de información y la desinformación que empleó el Ayuntamiento.

7. PALACIO DE VIVIENDAS: La construcción del Palacio de las Viviendas con unas condiciones favorables de edificabilidad, sólo se justificaba porque el proyecto de **Alonso** implicaba la recuperación de la singularidad del edificio anteriormente demolido. Según el colegio de arquitectos el último proyecto presentado por R y C Castilla la Mancha en ese solar es un inmueble corriente que no tiene en cuenta esa pretendida singularidad reseñada. A pesar de ello, las condiciones de volumen edificable previstas por el equipo de gobierno -de acuerdo a la información facilitada por la arquitecta municipal- sobrepasan las posibilidades que permite la normativa urbanística.

● PABLO D-P.

el compromiso de ejecutar la solución propuesta por el arquitecto", aunque matiza que "lo que sí se comentó es que no estaba dentro de las posibilidades acometer aquello en breve plazo".

●●● EXPOSICION

Tras una exposición celebrada en la Casa de Cultura, del 13 al 30 de agosto de 1991, para conocimiento de la población en general, el equipo de gobierno, con la opinión contraria de IU, que no cuestionaba la calidad del trabajo, sino la viabilidad económica del mismo, firmó, primero, un protocolo de actuación urbanística sobre la "esquina de Damián" y, posteriormente, un contrato del proyecto básico y de ejecución de determinados proyectos parciales del gran "Nuevo Centro Cívico" con el que **Alonso** pretendía transformar la vida ciudadana.

El conflicto surge, precisamente, unos meses más tarde de la firma de estos dos acuerdos. Por su parte, el alcalde **Anastasio López** mantiene que el arquitecto incumplió la fecha fijada en el 30 de Septiembre de 1992 para la presentación de trabajos, a pesar de haber recibido tres millones de pesetas, y que por tal motivo "el Ayuntamiento en pleno acordó su resolución". En cambio, **Alonso Santos** asegura que "hice ver al alcalde que el plazo de siete meses escasos de que había dispuesto no era realista. Existía un verano de por medio y se sumaba la organización de una exposición -financiada por el Ministerio de Cultura y Ministerio de Obras Públicas- en el que los proyectos de Alcázar junto a otros de Madrid y Venecia iban a recorrer varios países de Europa". Exposición que se pospuso sucesivamente "debido a los problemas surgidos en Alcázar", explica **Alonso** y que el próximo 24 de Marzo abrirá el telón en el antiguo Museo de Arte Contemporáneo de la capital de España.

Asimismo, el ganador del concurso incide en que el verdadero retraso lo cometió el propio Ayuntamiento, desde un primer

momento, puesto que le entregó el importe del premio (casi 500.000 pesetas) con siete meses de demora respecto a las bases del concurso.

●●● "ESQUINA DE DAMIAN"

Por otra parte, el segundo asunto que critica el Colegio de Arquitectos es el relacionado con el Palacio de las Viviendas. El 30 de septiembre de 1993 el Pleno del Ayuntamiento "acordó dejar sin efecto el protocolo de actuación urbanística", ya que "la propiedad de la finca, R y C Castilla la Mancha, (que corresponde a **Pablo Ropero** y **Francisco Calcerrada**) nos manifestó la imposibilidad de acometer el proyecto del señor **Alonso Santos** y empezó a presentar otros bocetos". La idea que guiaba el ya mencionado Palacio de las Viviendas era recuperar la singularidad del anterior inmueble demolido, por lo que el previsible encarecimiento de las obras se subsanaba con un sustancial incremento del volumen permitido para edificar.

Según ha manifestado **Pablo Ropero** a BISAGRA "a nosotros no nos interesa el proyecto de **Alonso**, pero le hemos pagado religiosamente por el trabajo que ya ha hecho; lo único que queremos es que nos deje tranquilos porque no vamos a hacer un palacio al estilo de la EXPO, sino algo más amoldado a nuestras posibilidades". Pese a ello, existían empresas constructoras que se ajustaban a un presupuesto por debajo de los 300 millones para acometer el Palacio.

Desde finales de 1993, la delegación provincial del Colegio de Arquitectos tiene conocimiento de un nuevo proyecto sobre el que, dentro de pocos días, tras informe jurídico, se tomará una decisión, aunque el Colegio ya ha anticipado que "no vemos que siga estando justificado el que se conceda mayor volumen de edificación sin una contrapartida orientada a recuperar la singularidad del edificio demolido".

● PABLO DIAZ-P.